

DECRETO N°

1033

NEUQUÉN, 20 SEP 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 9253 sancionada por el Concejo Deliberante el día 06 de setiembre de 2001 -por mayoría- ; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

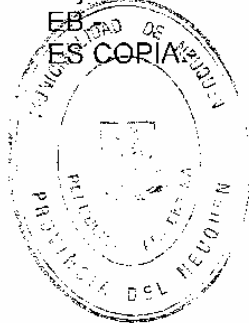
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9253 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 06 de septiembre de 2001, por la cual se declara la caducidad de la licencia de taxi identificada con el número de Interno 148. licencia comercial N° 28091, a nombre del señor ANDRÉS RAMÓN MUÑOZ. D.N.I. N° 10.951.256, por incumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para su renovación; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Gobierno.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.- (Expte. SGC N° 10368-M-98 y agregado SGC N° 7782-M-00 y adjuntos N°s. 100-M-00 CD y SGC N° 1506-M-00.-)



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-